



PROCEDIMIENTO	12012. [PMAS] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	561/2022/RESO-PMAS	REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)			
ÓRGANO PROPONENTE	PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES		
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES		

RESOLUCIÓN

Con fecha 29 de marzo de 2022 la Presidencia del Patronato Municipal de Asuntos Sociales dicta resolución convocando el correspondiente proceso con objeto de proceder a la creación de la Bolsa de Trabajo de EDUCADORES/ AS SOCIALES (Grupo A2), y aprueba las bases que rigen el citado proceso.

Que de acuerdo con la Base Séptima de estas bases, por resolución de la Presidencia de fecha dieciocho de noviembre del presente año, se resuelve la publicación del Resultado definitivo obtenido por los/ as aspirantes admitidos/ as en la fase de oposición, una vez resueltas las alegaciones presentadas por la Comisión de Valoración de este Proceso para la creación de una bolsa de trabajo de Educador/ a Social, concediéndose un plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente a dicha publicación para que los aspirantes que pasan a la Fase de Concurso, presenten instancia, acompañada de la documentación correspondiente.

Que el plazo de presentación de instancia acompañada de la documentación al respecto para participar en la fase de concurso, finalizó el pasado día 25 de noviembre y de acuerdo con el Acta de la Comisión de Valoración de fecha siete de diciembre del presente año, "finalizada la revisión total de las autobaremaciones, así como de los documentos aportados por los aspirantes, los miembros de la Comisión de Valoración, hacen constar que se modifica la puntuación autobaremada por la mayoría de los aspirantes, como consecuencia de que no han tenido en cuenta las siguientes cuestiones:

- *Los requisitos de acceso no se tendrán en cuenta al valorar los méritos profesionales, ni por formación.*
- *Solo se bareman los méritos acreditados al día de la fecha final del plazo de presentación de solicitudes que fue el 6 de abril de 2022.*
- *En méritos profesionales no se computan fracciones inferiores a un mes y los contratos a tiempo parcial se valoran con los días completos que indica el Informe de Vida Laboral.*

FIRMADO POR:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14160025375535733710		PÁGINA 1/4

- En los méritos de formación, solo se valoran cursos relacionados con la ocupación a desarrollar y siempre que estén organizados por AAPP o privada en colaboración con aquellas.
- En cuanto a los ejercicios superados en fase de oposición, solo se valoran los de libre concurrencia para el acceso a función pública como funcionario de carrera o como personal laboral fijo.

La Comisión de Valoración, una vez finalizado el proceso selectivo, de conformidad con lo dispuesto en el punto 7.5 de las bases, propone a la Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales que se publique la relación de aspirantes, ordenados de mayor a menor puntuación total de ambas fases y que se concedan tres días hábiles para que aquellos aspirantes que lo consideren presenten alegaciones.”

Esta relación de aspirantes con los resultados del proceso completo es la siguiente:

**PUNTUACION PROVISIONAL TOTAL DEL PROCESO DE CREACION BOLSA DE EDUCADOR/ A SOCIAL
CUPO GENERAL**

	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	PUNUTACION F. OPOSION	PUNTUACION CONCURSO	PUNTUACION TOTAL
1	Espejo	Caballero	Jose Maria	11,50	49,75	61,25
2	Jimenez	Martin	Norica	12,40	48,45	60,85
3	Caliz	Lafuente	Elena María	13,40	42,60	56,00
4	Gonzalez	Fernandez	Luis	15,60	37,35	52,95
5	Ruano	Castilla	Eloisa Manuela	11,30	37,15	48,45
6	Pujol	Castro	Andres	14,90	30,95	45,85
7	Ayala	Serrano	María del Rosario	11,50	30,10	41,60
8	Sanchez	Martin	Maria Rafaela	11,60	29,65	41,25
9	Carmona	Saez	Silvia	14,10	26,56	40,66
10	Moral	Martinez	Amparo	11,60	28,85	40,45
11	Martín-Vivaldi	Jimenez	Celia	13,50	26,30	39,80

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN
sede.aytojaen.es

CSV
14160025375535733710



PÁGINA
2/4

12	Marín	Gonzalez	Maria Soledad	10,40	27,40	37,80
13	Gonzalez	Gonzalez	Hector	12,10	25,65	37,75
14	Herrero	Perez	Pilar	15,70	21,95	37,65
15	Morales	Ros	Maria	12,60	22,75	35,35
16	Beltrán	Burgos	Noemi	11,60	21,20	32,80
17	Lopez	Muñiz	Alberto	12,90	18,60	31,50
18	Jimenez	Martin	Carmen Gema	11,50	19,60	31,10
19	Miralles	Rojano	Cristina	12,20	15,90	28,10
20	Noguera	Soria	Maria del Carmen	12,20	13,15	25,35
21	Perez	Muñoz	Noelia	15,20	9,60	24,80
22	Fernandez	Sanchez	Mª Encarnación	10,40	11,70	22,10
23	Jaen	Rodan	Raquel	11,40	10,05	21,45
24	Palomíno	Jimenez	Mercedes	11,40	9,60	21,00
25	Ramos	Martin- Moreno	Javier	11,00	9,90	20,90
26	Rosell	Galindo	Sara	13,40	6,55	19,95
27	Garcia	Ruiz	Jessica	11,80	8,00	19,80
28	Corral	Gutierrez	Lucia	11,00	8,70	19,70
29	Lorente	Hervas	Maria	11,20	8,50	19,70
30	Gomez	Perez	Ana Isabel	11,50	7,75	19,25
31	Navarro	Santiago	Maria Isabel	10,40	8,55	18,95
32	Fernandez	Rojas	Maria	10,40	8,15	18,55
33	Vaca	Blanco	Esperanza	11,30	7,05	18,35
34	Lopez	Jimenez	Maria del Rocio	10,50	7,70	18,20
35	De la Torre	Cobo	Ana Maria	10,00	7,60	17,60
36	Garcia	Ruiz	Marta	12,80	3,85	16,65
37	Palma	Navarro	Maria del Pilar	12,70	2,40	15,10
38	Quesada	Marín	Sheila	11,50	1,90	13,40

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN
sede.aytojaen.esCSV
14160025375535733710PÁGINA
3/4

39	Salazar	Taborda	Paola Andrea	10,80	No presenta documentación	10,80
----	---------	---------	--------------	-------	---------------------------	-------

De acuerdo con lo informado por la Jefa del Negociado Administrativo en funciones de Información y Registro, la aspirante admitida del cupo de discapacidad D^a MARÍA REAL MUÑOZ no ha presentado instancia ni documentación para ser valorada en la Fase de Concurso.

En base a lo anteriormente expuesto y de conformidad con las atribuciones que me confieren los Estatutos del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, **RESUELVO:**

1. Publicar el Resultado provisional obtenido por los/ as aspirantes admitidos/ as ordenados de mayor a menor puntuación total de ambas fases.

3. Se conceden tres días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este Decreto para que los aspirantes que lo consideren oportuno, presenten alegaciones.

4. Ordenar la publicación de este Decreto en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Asuntos Sociales y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén.

Inscríbese el Presente Decreto en el Libro de Resoluciones de este Patronato Municipal de Asuntos Sociales